



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE JUNIO DE 2015

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00 del jueves 18 de junio 2015, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil, Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes; Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Sra. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores; Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del Concejo.

ALCALDE. Buenos días señoras, señorita, señores Concejales, amigos que están presentes; señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario, para dar inicio a esta sesión Ordinaria.

SECRETARIO. Buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales, público en general, me permito constatar el quórum, están presentes trece (13) miembros que conforman este Concejo Municipal, teniendo que informar que la señora Marlene Pita, se encuentra en una Delegación de Alcaldía, por lo cual se encuentra ausente.

ALCALDE. Nos falta la señora Marlene Pita, quien está cumpliendo una función, una delegación en la ciudad de Quito el día de hoy. Al haber el quórum reglamentario, se declara instalada la Sesión Ordinaria de Concejo, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIA. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realiza en el Salón de la Ciudad, **EL JUEVES 18 DE JUNIO DE 2015, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución de las Actas: a) Acta No. 82 de la Sesión Ordinaria celebrada el 04 de junio de 2015; b) Acta No. 83, de la Sesión Ordinaria celebrada el 11 de junio de 2015 y c) Acta No. 84, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de junio de 2015; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, del Proyecto de "Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "San Pedro del Laurel".- Segundo Debate; 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución, del Proyecto de "Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "Libertad del Toachi".- Segundo Debate.- Hasta ahí el Orden del Día señor Alcalde.

ALCALDE. Está en consideración el Orden del Día señores Concejales. Señor Concejale Dr. Oswaldo Ruiz, tiene la palabra.

CONCEJAL OSWALDO RUIZ. Señor Alcalde, Don Víctor Manuel Quirola, muy buenos días, compañera Vicealcaldesa, muy buenos días compañeros Concejales, muy buenos días con los compañeros de los Medios de Comunicación, con todos los amigos que nos acompañan en este día; señor Alcalde, me permito mocionar,



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE JUNIO DE 2015

que este Concejo Municipal, apruebe el Orden del Día, tal como está considerado en la Convocatoria. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Existe una moción presentada, señores Concejales, ¿tiene apoyo?, sí, tiene apoyo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, damos inicio a Votación Ordinaria señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, señor Alcalde; constatada la votación, se aprueba por Unanimidad el Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-85-2015-06-18-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, tal como está considerado en la Convocatoria.

ALCALDE. Señor Secretario, proceda con el primer punto del Orden del Día.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LAS ACTAS: A) ACTA NO. 82 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 04 DE JUNIO DE 2015; B) ACTA NO. 83, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE JUNIO DE 2015 Y C) ACTA NO. 84, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2015.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el literal a) del punto número 1, referente al Acta número 82, de la Sesión Ordinaria celebrada el 04 de junio de 2015. Sra. Concejala Ing. María Elisa Jara, tiene la palabra.

CONCEJALA MARÍA ELISA JARA. Muy buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales, a los amigos que nos acompañan en este espacio de la ciudadanía; señor Alcalde, al no existir ninguna observación por parte de las señoras y señores Concejales, en el Acta No. 82, Moción que este Concejo Municipal, apruebe el Acta número 82 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el pasado 04 de junio de 2015. Hasta allí mi moción.

ALCALDE. Está en consideración la moción presentada, ¿tiene apoyo la moción?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación nominativa.

SECRETARIO. Iniciada la votación Nominativa a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR ALCALDE:

Sra. Aguavil, Aguavil Hilda Susana, a favor. (+1)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, amigos que nos acompañan, buenos días a todos; mi voto es a favor. (+2)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, proponente, a favor. (+3)



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE JUNIO DE 2015

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, señor Alcalde buenos días, compañera Vicealcaldesa, compañeros, compañeras Concejales, por no haberme encontrado en esa sesión, mi voto es en blanco. (1 blanco)

Sra. Núñez García Johana Yadira, muy buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales; mi voto es a favor. (+4)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, muy buenos días Don Víctor Manuel Quirola, Alcalde del Cantón, compañera Vicealcaldesa Martha Rosero, compañeras, compañeros Concejales, pueblo y ciudadanía; por estar muy de acuerdo con los puntos constantes en esta acta, a favor. (+5)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores Concejales, señoras Concejales, público, Medios de Comunicación; mi voto es a favor. (+6)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, señor Alcalde muy buenos días, compañeros Concejales, señor Secretario, mi voto es a favor. (+7)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, a favor de la moción. (+8)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, muy buenos días, mi voto es a favor de la moción. (+9)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+10)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, muy buenos días a todos los presentes, mi voto es a favor. (+11)

Sr, Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, a favor. (+12)

SECRETARIO. Señor Alcalde, dando los resultados a este Concejo Cantonal, tenemos doce (12) votos a favor y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 82, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 04 de junio de 2015.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-85-2015-06-18-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con doce (12) votos a favor y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría, APROBAR el Acta No. 82 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 04 de junio de 2015.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el literal b) del punto número 1, referente al Acta número 83, de la Sesión Ordinaria celebrada el 11 de junio de 2015. Sra. Concejala Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCEJALA JOHANA NÚÑEZ. Muy buenos días nuevamente a todos quienes nos acompañan, Funcionarios del GAD Municipal, Medios de Comunicación; en vista



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE JUNIO DE 2015

que no tenemos ninguna corrección al respecto, del Acta de la Sesión Ordinaria del 11 de junio de 2015, Moción que este Concejo Municipal, apruebe el Acta número 83 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 11 de junio de 2015. Hasta ahí mi moción compañeras y compañeros Concejales.

ALCALDE. Está en consideración la moción presentada, ¿tiene apoyo la moción?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación nominativa.

SECRETARIO. Iniciada la votación Nominativa a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR ALCALDE:

Sra. Aguavil, Aguavil Hilda Susana, parte de su intervención, la realiza en su Lengua Materna. Muy buenos días compañeros Concejales, buenos días nuestra querida Vicealcaldesa, Martha Rosero, buenos días señor Alcalde, buenos días a todas las personas que están asistiendo a esta Sesión de Concejo, en este día jueves; mi voto es en blanco, por no haber estado presente en esta sesión de Concejo, por haber estado cumpliendo una delegación del señor Alcalde, en la ciudad de Quito. (1 blanco)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, mi voto es a favor. (+1)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, a favor. (+2)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, a favor. (+3)

Sra. Núñez García Johana Yadira, proponente, a favor. (+4)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, a favor. (+5)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, a favor. (+7)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, a favor de la moción. (+8)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, a favor de la moción. (+9)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, a favor de la moción. (+10)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+11)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, mi voto es en blanco, por no haber estado presente en esta sesión. (2 blancos)

Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, en blanco por no haber estado presente en esta Sesión. (3 blancos)

SECRETARIO. Señor Alcalde, dando los resultados a este Concejo Cantonal, tenemos como resultados, diez (10) votos a favor y tres (3) votos en blanco que se



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE JUNIO DE 2015

suman a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 83, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 11 de junio de 2015.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-85-2015-06-18-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con diez (10) votos a favor y tres (3) votos en blanco que se suman a la mayoría, aprobar el Acta No. 83, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 11 de junio de 2015.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el literal c) del punto número 1, referente al Acta número 84, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de junio de 2015. Sra. Concejala Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LUORDES FLORES. Muchas gracias, al no haber presentado ninguna observación sobre esta Acta, ¿todos están de acuerdo en aprobarla? Moción que este Concejo Municipal, apruebe el Acta número 84, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 12 de junio de 2015. Hasta ahí mi moción señor Alcalde, compañeros Concejales.

ALCALDE. Tiene la palabra la señora Concejala Johana Núñez.

CONCEJALA JOHANA NÚÑEZ. Muchas gracias señor Alcalde, en vista que no pude asistir a esta Sesión Extraordinaria que se dio el 12 de junio de 2015, por una calamidad doméstica; quiero agradecer infinitamente a todo el Concejo Municipal, por haber expresado sus palabras y por haber hecho llegar hacia mi domicilio, una declaratoria donde estaban en contra del mal susto que pasé en ese día, fue por ello que no pude asistir a la Sesión, pero infinitamente gracias a todas las compañeras, compañeros Concejales, gracias a Marthita que estuvo de Alcaldesa Subrogante, quiero decirles que me siento muy contenta y he sentido el cariño de cada uno de ustedes.

ALCALDE. Gracias señora Concejala. Señores Concejales, está en consideración la moción presentada, ¿tiene apoyo la moción?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación nominativa.

SECRETARIO. Iniciada la votación Nominativa a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR ALCALDE:

Sra. Aguavil, Aguavil Hilda Susana, a favor. (+1)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, proponente, a favor. (+2)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, a favor. (+3)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, a favor. (+4)

Sra. Núñez García Johana Yadira, en blanco. (1 blanco)



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE JUNIO DE 2015

- Dra. Ortiz Olaya Amada María, a favor. (+5)
- Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, a favor. (+6)
- Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, a favor de la moción. (+7)
- Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, a favor de la moción. (+8)
- Srta. Suárez Bustamante María Dolores, a favor de la moción. (+11)
- Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+12)
- Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, a favor. (+13)

Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, en blanco por no haber estado presente en esta Sesión. (2 blancos)

SECRETARIO. Señor Alcalde, dando los resultados a este Concejo Cantonal, tenemos once (11) votos a favor y dos (2) votos en blanco que se suman a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 84 de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 12 de junio de 2015.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-85-2015-06-18-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con once (11) votos a favor y dos (2) votos en blanco que se suman a la mayoría, APROBAR el Acta No. 84 de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 12 de junio de 2015.

ALCALDE. Señor Secretario, continúe con el punto dos del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE DELIMITA EL PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO "SAN PEDRO DEL LAUREL".- SEGUNDO DEBATE.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración el segundo punto, que trata el segundo debate la "Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "San Pedro del Laurel". El señor Concejales Luis Tituaña, tiene la palabra.

CONCEJAL LUIS TITUAÑA. Muy buenos días, volviendo a recalcar el saludo muy especial a usted señor Alcalde, a los compañeros, compañeras Concejales y Concejales, a los compañeros de los Medios de Comunicación, a los amigos, ciudadanos y ciudadanas, que siempre está acompañándonos en las sesiones de Concejo; estamos entrando prácticamente a tomar el segundo punto, que realmente es por un compromiso que se asumió desde el primer día de esta administración, el de legalizar los terrenos en los cuales nuestra ciudadanía se encuentra asentada y por eso es que ahora hemos



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE JUNIO DE 2015

conformado diferentes grupos de trabajo en equipos, se ha logrado llegar a diferentes lugares, tanto del sector urbano como del sector rural, porque realmente es importantísimo, esto tenemos que tenerlo bien claro, tanto el sector urbano, como el sector rural, son de muchísima importancia, de igual importancia para nosotros; y es por eso que hoy en este día, vamos a dar paso a este punto, sin antes dar a conocer y de pronto alguien desconozca el Centro Poblado de San Pedro del Laurel, es una comunidad que se encuentra ubicada al noroeste del Cantón Santo Domingo, en lo que constituye jurisdicción de la parroquia rural de San Jacinto del Búa; y que con la entrada en vigor de la Reforma de la Constitución de la República del Ecuador, el Código de Urbanismo y la Ordenanza de Escrituración, la legalización de los centros poblados que eran conocidos antes como sector rural, pasó a ser competencia de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, por ser considerados como áreas urbanas, que deben ser sujetos de regulación, y merece similar tratamiento que de cualquier cabecera cantonal o parroquial, proyectándose a los beneficios que implica el ordenamiento territorial en la gestión pública; además el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 54, literales c) y e) señala que son funciones primordiales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, establecer el régimen de uso del suelo y urbanismo, elaborar y ejecutar el Plan Cantonal de Desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas, en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, en realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; que esa acción permita practicar adecuadamente la notación y distribución de la infraestructura, servicios y equipamiento urbano de los centros poblados, de las parroquias rurales de Santo Domingo, que con la delimitación del área urbana de los centros poblados, se ampliará el universo de los contribuyentes, en materia tributaria municipal, incorporándose al catastro municipal urbano, de conformidad con lo determinado en el Art. 501, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Por tanto, y al ser competencia del GAD Municipal de Santo Domingo, la legalización de estos centros poblados, el Concejo Municipal, deberá aprobar mediante ordenanza municipal, la delimitación del límite urbano del centro poblado de San Pedro del Laurel; por tal razón, mociono que este Concejo Municipal, Apruebe el Segundo Debate, la "Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "San Pedro del Laurel". Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Bien señores Concejales, existe una moción presentada, respecto a la aprobación en segundo debate el proyecto de ordenanza, ¿tiene respaldo la moción?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE JUNIO DE 2015

SECRETARIO. Inmediatamente, iniciada la votación Ordinaria señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, señor Alcalde; por favor sus votos, constatada la votación, se aprueba por Unanimidad, el segundo punto del Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-85-2015-06-18-05. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR en Segundo Debate, la “Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado “San Pedro del Laurel”.

ALCALDE. Muy bien, señor Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE DELIMITA EL PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO “LIBERTAD DEL TOACHI”.- SEGUNDO DEBATE.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, en consideración el tercer punto del orden del día, que habla justamente de aprobación del proyecto de Ordenanza, segundo debate del perímetro urbano del Centro Poblado “Libertad del Toachi”. El señor Concejal Estuardo Suin, tiene la palabra.

CONCEJAL ESTUARDO SUIN. Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, compañeras Concejales, amigos de los medios de comunicación, público presente, buenos días, un saludo especial a los compañeros y compañeras del centro poblado Libertad del Toachi, que se encuentran presentes aquí, sean bienvenidos y bienvenidas, cada uno de ustedes; señor Alcaldes, es realmente un gusto tratar este punto que ya fue aprobado en la sesión anterior en primer debate, y una vez que las comisiones respectivas, tanto de Planificación y Presupuesto, como de legislación fue aprobado, de igual manera dentro del seno del Concejo. Es importante le decía, porque fue con los mismo compañeros pobladores, los directivos del Centro Poblado, que nos acompañaron a ser el recorrido, una vez que se formó una comisión especial, para determinar los límites. Es así con su venia señor Alcalde, que el Centro Poblado Libertad del Toachi, se encuentra ubicado al noroeste del Cantón Santo Domingo, en lo que constituye jurisdicción de Santo Domingo, en su día constituyó parte de las tierras baldías, que en su oportunidad fueron legalizadas por el Ex-IERAC e INDA, existiendo títulos de propiedad legalizados e inscritos en estas dependencias estatales; por lo tanto, al ser competencia del GAD Municipal de Santo Domingo, la legalización de estos centros poblados, el Concejo Municipal, deberá aprobar mediante ordenanza municipal, la delimitación de límites urbanos del centro poblado Libertad del Toachi. Igualmente con su venia señor Alcalde, me voy a permitir leer el artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su literal a) establece que al concejo municipal le corresponde la facultad normativa en las materias de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones, en este sentido señor Alcalde, me permito mocionar, que este Concejo Municipal,



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE JUNIO DE 2015

apruebe en Segundo Debate la "Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "Libertad del Toachi". Hasta ahí mi moción señor Alcalde.

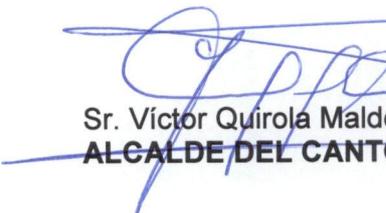
ALCALDE. Señoras, señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene respaldo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, iniciada la votación Ordinaria señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, señor Alcalde; expresen sus votos, constatada la votación, se Aprueba por Unanimidad, el tercer punto del Orden del Día, referente a la aprobación del "Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "Libertad del Toachi", segundo debate.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-85-2015-06-18-06. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, PROBAR en Segundo Debate, la "Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "Libertad del Toachi".

ALCALDE. Bien señores Concejales, antes de clausurar la Sesión, quiero exteriorizar un saludo muy especial, a nuestra compañera Concejala Sra. Susana Aguavil, por su cumpleaños, queremos que lo festeje muy bien, que Dios le dé muchas bendiciones y muchísimos años de vida, para que siga sirviendo a toda la comunidad Santodomingueña, especialmente a su Comunidad Tsáchila; de igual manera también a Rubén Darío Ávila, que coincidentalmente hoy cumple años también, él es un Concejal Alterno, muchas felicidades para todos ellos. Con ello, cerramos y clausuramos la presente Sesión Ordinaria de Concejo, buenos días con todos.

SECRETARIO. Siendo las 09h30, por disposición del señor Alcalde, se declara clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo. Muchas gracias.


Sr. Víctor Quiroja Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN




Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL

